



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

24 ABR. 2013

640

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **FELIPE DAVID ZABALA OLGUIN RUT N° 10.059.699-7**, con domicilio particular en calle **COLO COLO N° 2025** de esta ciudad; quien solicita autorización de un local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 55 de fecha 22 de Abril del 2013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FELIPE DAVID ZABALA OLGUIN** Patente Comercial de **COMERCIALIZACION DE ARIDOS**, en el local ubicado en **CUEVAS N° 362** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam
Distribución:

- Felipe David Zabala Olguin
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL